

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Registrador de Títulos del Distrito Nacional y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 94-99 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Guzmán, queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 2.- El Lic. Mauro Aquino, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

Artículo 3.- El Lic. Eduardo Lantigua, queda designado Subdirector General de Control, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales.

Artículo 4.- La señora Nubia Suazo Gautreaux, queda designada Subdirectora de Impuestos Internos.

Artículo 5.- El señor Elpidio Caraballo, queda designado Subdirector de Impuestos Internos.

Artículo 6.- El señor Dennis Manzanillo, queda designado Subdirector de Impuestos Internos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 95-99 que designa a la señora Luicelle Evertsz de Imbert, Subdirectora de la Oficina de Patrimonio Cultural.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Luicelle Evertsz de Imbert, queda designada Subdirectora de la Oficina de Patrimonio Cultural.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández